



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Marinilla Ant., ocho (08) de septiembre dos mil veinte (2.020)

REFERENCIA	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CECILIA MARGARITA PEREZ GALLEGO
DEMANDADOS	MUNICIPIO DE SAN RAFAEL
RADICADO	05 440 31 13 001 2018 00199 00
ASUNTO	<b>CORRIGE AUTO</b>
AUTO NÚMERO	<b>SUSTANCIACIÓN</b>

Por auto del pasado del pasado 3 de agosto, se fijó fecha para la realización de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT ; sin embargo, en dicha providencia se indicó de manera incorrecta la fecha en que se llevará cabo tales diligencias.

En tales condiciones, haciendo de uso de la facultad otorgada por el inciso 3 del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el citado auto señalado que las mentadas diligencias se celebrarán el **día 30 de abril de 2021 a las 9:30 a.m.**

En tal virtud no es necesario imprimir trámite al recurso de reposición formulado por el apoderado de la gobernación de Antioquia.

### NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca3644107cbe5e9d8ce911d78846deaac95d3d031062844322f86839a5655a9**

Documento generado en 08/09/2020 03:05:26 p.m.